



# Cosmetology Update

## *Keeping You On The Cutting Edge*

### **SI HACES UÑAS, SE REQUIRE EL AUTOCLAVE OAG Opinión Termina el Conflicto De Las Dos Leyes**

Texas Department of Licensing and Regulation (TDLR) reglas, y leyes estatales, requiere esterilización de todos los instrumentos re-usables por los manicuristas o pedicuristas antes de usarlos con el cliente. El 18 de mayo del 2006 el Procurador General Greg Abbott determino que esta esterilización tiene que ser por medio de un autoclave.

El Opinión del Procurado General (OAG) GA-0432, emitido el 18 de Mayo, 2006, encontró que un conflicto irreconciliable existía dentro de los dos leyes establecidos por el 79th Legislatura de Texas- Senate Bill 411 y House Bill 1304.

El proyecto de Ley del Senado 411, que abolió el Texas Cosmetology Comisión y traslado la regulación de la industria de cosmetología al TDLR, requirió que todos los cosmetólogos que proveen servicios de maicures y pedicures esterilicen instrumentos reusables en un autoclave.

El proyecto de Ley de la Casa 1304, por lo tanto, requería que todos los instrumentos reusables estuvieran esterilizados, también permitían otros métodos que no era precisamente un autoclave, come calor seco o luz ultravioleta.

En la Opinión, Abbott concluyo que porque el proyecto de la Ley del Senado 411 fue pasado después del proyecto de Ley de la Casa 1304, "Senado 411 prevaleció con el resultado que un barbero o cosmetólogo que trata uñas, manos o pies tiene que esterilizar instrumentos que no son desechables con un autoclave" Opinión No. GA-0432 esta disponible en su totalidad el el sitio electrónico al: <http://www.license.state.tx.us/cosmet/pdf/GA-0432.pdf>

Cuando TDLR adopto reglas de saneamiento El 1 de Marzo, 2006, la agencia incluyo las opciones en el proyecto de la Ley de Casa 1304.

"Cuando nosotros adoptamos las reglas queríamos permitir que los que tienen una licencia aprovecharan todas sus opciones disponibles", dice William Kuntz, TDLR'S director ejecutivo. "Mientras avisamos a todos el conflicto en las leyes, no queríamos que operadores de Salón fueran requeridos a comprar un autoclave si no era necesario. Nosotros comprendemos que tal vez esta regla impone un adversidad para algunos de nuestros operadores de Salón y especialistas de unas, particularmente para los salones más chicos. Nuestros concesionarios esperan que nuestra agencia tome decisiones y acciones basadas en el sentido común.

La implementación de la Opinión del Procurador General tampoco será diferente."

Antes de que TDLR de multas a salones que no tienen un autoclave, la agencia tiene que primeramente revisar sus reglas para adoptar la regla de esterilización más estricto requerido en el proyecto de ley Senado 411, Las revisiones de las reglas no se anticiparan estar completas antes del otoño.

"Técnicos de uñas y salones todavía tendrán otra opción" dice Kuntz. "Si no quieren compran un autoclave, pueden cambiar a usar solamente instrumentos desechables y disponer de los instrumentos después de cada cliente".

***Por favor de poner este aviso en su tienda de belleza, salón o escuela.***